



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Congreso de la Ciudad de México, a 12 de julio 2022

**CCM-IIL/APMD/EMH/106/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

*ALFONSO VEGA BONZÁLEZ*

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para enviarle un alcance al oficio No CCM-IIL/APMD/EMH/105/2022, solicitando, de la manera más atenta, se cambie el documento de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, para el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del 13 de julio del año en curso, de quien suscribe, por el que se anexa al siguiente oficio:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTIQ+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ+ EN NUESTRA CAPITAL (se turna Art. 100)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*ALONSO VERA GONZÁLEZ*

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTTIQ+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTTIQ+ EN NUESTRA CAPITAL**, bajo los siguientes:

1

**ANTECEDENTES**

A lo largo de la historia, el ser humano ha sido víctima y victimario ante las diferencias que de hecho existen entre él y sus semejantes; ello influido por paradigmas impuestos, el miedo al rechazo, una información deficiente, la intolerancia a todo aquello que nos hace diferentes; todo eso ha derivado en consecuencias graves como la discriminación y la exclusión, los crímenes de odio por motivos de orientación sexual y expresión de género, entre muchas otras.

Por lo anterior, a nivel mundial a nacido la necesidad de crear distintos mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos violentados en razón de la orientación sexual e identidad de género.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
 Oficina 608 Col. Centro Histórico  
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

En el ámbito internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha creado la *Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex* (LGBTI). Su surgimiento se ha dado con el propósito de dar atención especializada en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

A decir del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos, como el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad; en estos casos y otros, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.

Generalmente, dichos prejuicios provienen de la valoración positiva que se da a la heterosexualidad, así como a la presunta congruencia que se cree debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue asignado al nacer, o bien a las características corporales que se consideran “normales”; lo cual en ocasiones contribuye a casos de violencia que pueden terminar con la vida de las personas. Por lo que la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas tiene una naturaleza estructural.

Es un proceso con raíces históricas que se alimenta de los estereotipos asociados con la diversidad sexual. Estos estigmas han justificado una diferencia de trato y se encuentran tan arraigados en nuestra cultura que inciden, ya sea en el ámbito privado como es la familia, como en el público, como es el caso de las instituciones.

A nivel mundial la estimación más recurrente en torno al número de personas intersex es de 1.5% de la población; sin embargo, la Organización Internacional Intersex plantea que es de 1.7% de la población, esta estimación parte de los estudios de Anne Fausto-Sterling, una reconocida experta en la materia (Organisation Intersex International 2013).

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

En este orden de ideas, es importante hacer ver que el modelo tradicional de la familia nuclear ya no es la norma, en la *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014* (ECOPRED), mencionan que el 11.5% de los hogares está encabezado por jóvenes (personas de entre 12 a 29 años) y no por personas adultas. Entre las y los jóvenes que no son jefas o jefes de hogar, sólo el 64% vive con ambos padres, mientras que el 23% vive sólo con sus madres, el 3% sólo con sus padres y el 10% vive con uno o más parientes (abuelos o abuelas, tíos o tías, padrastros, madrastras, hermanos, hermanas, entre otros).

3

Según un estudio demográfico realizado por el Colegio de México y la UNAM en nuestro país, en el año 2010, habían 229 mil 473 hogares liderados por parejas del mismo sexo. Tres cuartas partes de dichas familias tenían hijos e hijas y representaban el 0.6% del total de familias a nivel nacional (Rabell y Gutiérrez 2012).

Por último, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS 2017) señala que casi 2 millones 700 mil personas en México declaran no ser heterosexuales, lo cual representa el 3.2% de la población nacional (CONAPRED 2018).

Para el CONAPRED, la inclusión de la orientación sexual, la expresión e identidad de género y las características sexuales dentro de los motivos prohibidos de discriminación, en lugar de las “preferencias sexuales”, es uno de los temas prioritarios que deben ser atendidos en la materia que nos compete en esta proposición con punto de acuerdo. De igual forma, el combate y la investigación más a fondo y de manera adecuada de los crímenes de odio hacia las personas LGBTTTIQ+, así como adoptar medidas contra el bullying homofóbico, lesbofóbico, bifóbico, transfóbico e interfóbico.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
**CONSIDERANDOS**

1.- En México la homofobia es un factor profundamente enraizado en su cultura del país y la cual se encuentra presente en toda su extensión. Si realizamos un análisis de la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, desde la Primera edición de la misma, llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación en el año 2001, en ella se puede ver que el 66% de las y los mexicanos encuestados declararon que no compartirían techo con una persona homosexual o lesbiana; en la Tercera edición

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

de dicha Encuesta, del año 2005, el 54% de las personas encuestadas opinaron que las personas homosexuales no deberían participar en la política; en la Quinta edición de la misma Encuesta, realizada en el 2012, el 35% de las personas encuestadas declararon que no aceptarían que una persona homosexual viviera en su casa. Viéndose en las diferentes encuestas un leve avance a través de los años.

## II LEGISLATURA

2.- Por otra parte, de acuerdo a la *Relación de Crímenes por Homofobia*, realizada por la organización Letra S de 1995 a 2008, México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina; registrándose en dicho periodo 628 asesinatos, por lo que, según estimaciones del mismo estudio que indican que éste puede presentar un subregistro, entonces se señala que por cada crimen denunciado se cometen otros dos, calculándose que el total de crímenes de odio por homofobia de 1995 a 2008 fue de mil 884.

Dicho estudio se llevó a cabo mediante un monitoreo hemerográfico y la relación arrojó un total de 143 asesinatos de homosexuales, lesbianas y personas transgénero motivados por el odio en la Ciudad de México, siendo la capital la que reportó la mayor cifra de casos de crímenes de odio por homofobia en el país. De esa cifra, 109 fueron cometidos contra hombres, 29 contra personas travestis, transexuales o transgénero y 5 contra mujeres.

3.- De igual forma, en los últimos cinco años, según Letra S, la cifra acumulada de muertes violentas LGTBTTIQ+ suma al menos a 459 víctimas. Las mujeres trans siguen siendo las víctimas más numerosas con una cifra de 43 transfeminicidios, lo que representa el 52.5% de la cifra total de casos, en el año 2020.

4.- En el caso de la Ciudad de México, la *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México*, en el 2021 arrojó como una de las cifras más alarmantes, tras la pregunta: ¿qué tanto se considera se respetan los derechos humanos?, que la percepción de la ciudadanía era de un 48% a que se respetaban poco. Además, que en una escala del 1 al 10 sobre qué tanta discriminación se considera que existe en nuestra capital, en las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Coyoacán y Cuauhtémoc, la media alcanzó, en el 2021, un 7.5. Y que los tres principales motivos que se perciben como punteros



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

### COORDINADORA



II LEGISLATURA

para discriminar a una persona son la pobreza, el color de piel y las preferencias sexuales, mismos que se han mantenido de esta forma desde el año 2013.

5.- Lo anterior quiere decir que a pesar de que 53.6% de las personas encuestadas de la Ciudad de México opinan que sí es posible resolver la problemática de discriminación, lo cierto es que la práctica nos demuestra que falta mucho camino por recorrer y que es un promedio alto el que opina que no es posible darle solución a dichos problemas.

6.- Tan es así que los actos de violencia, discriminación y crímenes de odio contra las personas LGBTTTIQ+ continúan.

Un claro y el más reciente ejemplo, fue el acontecimiento ocurrido el pasado 02 de julio del año en curso, cuando dos mujeres fueron atacadas de manera inesperada por un hombre, con un ladrillo, en la Avenida Canal de Miramontes, en la colonia Avante, alcaldía Coyoacán, mientras estaban besándose.

Dichos hechos quedaron captados en un video que se difundió en las redes sociales, por lo que las y los internautas exigieron la pronta intervención de las autoridades. En este sentido, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informó por medio de sus redes sociales que ya se había dado protección a las mujeres agredidas. Asimismo, derivado de la agresión, se informó en varios diarios de comunicación nacional, *“la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria (FIDAGAP), de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, atrajo la indagatoria y continúa la integración de la misma”*.

Por todo lo anterior, resulta urgente que la FGJCDMX, además de intervenir para iniciar una investigación inmediata, se encargue de castigar con todo el peso de la ley a quien resulte responsable del ataque perpetuado a estas dos mujeres. Por ello, presentaré una iniciativa con proyecto de decreto a efecto de que el delito de lesiones calificado por odio se persiga por oficio, no por querrela.

7.- De igual forma, un hecho similar sucedió el pasado 11 de enero del año en curso, en el llamado *“Barrio Chino”* de la alcaldía Cuauhtémoc, cuando una mujer se molestó por el beso que se dieron dos



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

jóvenes LGBTTTIQ+ afuera de un establecimiento de comida, e indignada por la “*mala influencia*” que la pareja presentaba para su hijo, la mujer les escupió, desatándose una discusión en la vía pública que derivó en que la pareja fuera agredida con golpes y empujones, no sólo por la señora sino también por algunos testigos del incidente, a decir de varios diarios de circulación nacional.

Ello provocó la indignación de igual forma de las redes sociales, debido a la actitud indiferente de otras personas que atestiguaron lo ocurrido, abriéndose el debate acerca de la falta de educación y concientización que aún persiste sobre la igualdad, la equidad y la no discriminación hacia quienes pertenecen a este sector de la población.

8.- Por otra parte, durante la madrugada del domingo 16 de enero del año en curso, en un hotel de la colonia Portales, alcaldía Benito Juárez, la activista Natalia Lane, defensora de los derechos humanos de las mujeres trans y trabajadoras sexuales, sufrió una agresión con un arma punzocortante recibiendo una cuchillada en la nuca y un navajazo en la mejilla, en un ataque que dejó lesionadas a otras dos personas que acudieron en su ayuda.

9.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

a) Exhortar a la persona titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), a efecto de que lleve a cabo las acciones pertinentes para que se diseñen e implementen programas que fomenten una cultura de la denuncia ante cualquier acto o crimen de odio y discriminación contra la personas LGBTTTIQ+; asimismo que se realicen campañas de concientización dirigidas a la población en general, a través de las cuales se promueva la inclusión, la expresión e identidad de género, así como los derechos de la personas LGBTTTIQ+ en nuestra capital.

b) Exhortar a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones conducentes a fin de que, además de iniciar una investigación inmediata, se castigue a quien resulte responsable del ataque perpetuado, por un hombre con un ladrillo, el pasado 02 de julio del año en curso, a dos mujeres en la colonia Avante, alcaldía Coyoacán; para que dicho hecho no quede impune.

6



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTIQ+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ+ EN NUESTRA CAPITAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FGJCDMX), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE, ADEMÁS DE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN INMEDIATA, SE CASTIGUE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL ATAQUE PERPETUADO, POR UN HOMBRE CON UN LADRILLO, EL PASADO 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A DOS MUJERES EN LA COLONIA AVANTE, ALCALDÍA COYOACÁN; PARA QUE DICHO HECHO NO QUEDE IMPUNE.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

---

<b>TÍTULO</b>	Alcance a oficio de inscripción para sesión del 13 julio
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO ALCA...3 julio.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	ae7f10ec761d60daec0eac700c14456cbe2e7d54
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

**13 / 07 / 2022**  
05:00:09 UTC

Enviado para firmar a ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.147.139.49

**13 / 07 / 2022**  
05:02:14 UTC

Visto por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.147.139.49

**13 / 07 / 2022**  
05:02:40 UTC

Firmado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.147.139.49

**13 / 07 / 2022**  
12:44:48 UTC

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 201.141.120.40

---

<b>TÍTULO</b>	Alcance a oficio de inscripción para sesión del 13 julio
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO ALCA...3 julio.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	ae7f10ec761d60daec0eac700c14456cbe2e7d54
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>13 / 07 / 2022</b> 12:45:12 UTC	Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.120.40
 COMPLETADO	<b>13 / 07 / 2022</b> 12:45:12 UTC	Se completó el documento.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Congreso de la Ciudad de México, a 12 de julio 2022

**CCM-IIL/APMD/EMH/105/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del 13 de julio del año en curso, de quien suscribe:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTI+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI+ EN NUESTRA CAPITAL (se turna Art. 100)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

*DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ*

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: b72bf6cce14088fbf35cd360297881e7b0bd6625



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTI+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI+ EN NUESTRA CAPITAL**, bajo los siguientes:

1

**ANTECEDENTES**

A lo largo de la historia, el ser humano ha sido víctima y victimario ante las diferencias que de hecho existen entre él y sus semejantes; ello influido por paradigmas impuestos, el miedo al rechazo, una información deficiente, la intolerancia a todo aquello que nos hace diferentes; todo eso ha derivado en consecuencias graves como la discriminación y la exclusión, los crímenes de odio por motivos de orientación sexual y expresión de género, entre muchas otras.

Por lo anterior, a nivel mundial a nacido la necesidad de crear distintos mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos violentados en razón de la orientación sexual e identidad de género.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
 Oficina 608 Col. Centro Histórico  
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

En el ámbito internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha creado la *Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI)*. Su surgimiento se ha dado con el propósito de dar atención especializada en materia de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

A decir del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos, como el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad; en estos casos y otros, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.

Generalmente, dichos prejuicios provienen de la valoración positiva que se da a la heterosexualidad, así como a la presunta congruencia que se cree debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue asignado al nacer, o bien a las características corporales que se consideran “normales”; lo cual en ocasiones contribuye a casos de violencia que pueden terminar con la vida de las personas. Por lo que la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas tiene una naturaleza estructural.

Es un proceso con raíces históricas que se alimenta de los estereotipos asociados con la diversidad sexual. Estos estigmas han justificado una diferencia de trato y se encuentran tan arraigados en nuestra cultura que inciden, ya sea en el ámbito privado como es la familia, como en el público, como es el caso de las instituciones.

A nivel mundial la estimación más recurrente en torno al número de personas intersex es de 1.5% de la población; sin embargo, la Organización Internacional Intersex plantea que es de 1.7% de la población, esta estimación parte de los estudios de Anne Fausto-Sterling, una reconocida experta en la materia (Organisation Intersex International 2013).

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

En este orden de ideas, es importante hacer ver que el modelo tradicional de la familia nuclear ya no es la norma, en la *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014* (ECOPRED), mencionan que el 11.5% de los hogares está encabezado por jóvenes (personas de entre 12 a 29 años) y no por personas adultas. Entre las y los jóvenes que no son jefas o jefes de hogar, sólo el 64% vive con ambos padres, mientras que el 23% vive sólo con sus madres, el 3% sólo con sus padres y el 10% vive con uno o más parientes (abuelos o abuelas, tíos o tías, padrastros, madrastras, hermanos, hermanas, entre otros).

3

Según un estudio demográfico realizado por el Colegio de México y la UNAM en nuestro país, en el año 2010, habían 229 mil 473 hogares liderados por parejas del mismo sexo. Tres cuartas partes de dichas familias tenían hijos e hijas y representaban el 0.6% del total de familias a nivel nacional (Rabell y Gutiérrez 2012).

Por último, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS 2017) señala que casi 2 millones 700 mil personas en México declaran no ser heterosexuales, lo cual representa el 3.2% de la población nacional (CONAPRED 2018).

Para el CONAPRED, la inclusión de la orientación sexual, la expresión e identidad de género y las características sexuales dentro de los motivos prohibidos de discriminación, en lugar de las “preferencias sexuales”, es uno de los temas prioritarios que deben ser atendidos en la materia que nos compete en esta proposición con punto de acuerdo. De igual forma, el combate y la investigación más a fondo y de manera adecuada de los crímenes de odio hacia las personas LGBTTTI+, así como adoptar medidas contra el bullying homofóbico, lesbofóbico, bifóbico, transfóbico e interfóbico.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
**CONSIDERANDOS**

1.- En México la homofobia es un factor profundamente enraizado en su cultura del país y la cual se encuentra presente en toda su extensión. Si realizamos un análisis de la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, desde la Primera edición de la misma, llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación en el año 2001, en ella se puede ver que el 66% de las y los mexicanos encuestados declararon que no compartirían techo con una persona homosexual o lesbiana; en la Tercera edición

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

### COORDINADORA



#### II LEGISLATURA

de dicha Encuesta, del año 2005, el 54% de las personas encuestadas opinaron que las personas homosexuales no deberían participar en la política; en la Quinta edición de la misma Encuesta, realizada en el 2012, el 35% de las personas encuestadas declararon que no aceptarían que una persona homosexual viviera en su casa. Viéndose en las diferentes encuestas un leve avance a través de los años.

## II LEGISLATURA

2.- Por otra parte, de acuerdo a la *Relación de Crímenes por Homofobia*, realizada por la organización Letra S de 1995 a 2008, México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina; registrándose en dicho periodo 628 asesinatos, por lo que, según estimaciones del mismo estudio que indican que éste puede presentar un subregistro, entonces se señala que por cada crimen denunciado se cometen otros dos, calculándose que el total de crímenes de odio por homofobia de 1995 a 2008 fue de mil 884.

Dicho estudio se llevó a cabo mediante un monitoreo hemerográfico y la relación arrojó un total de 143 asesinatos de homosexuales, lesbianas y personas transgénero motivados por el odio en la Ciudad de México, siendo la capital la que reportó la mayor cifra de casos de crímenes de odio por homofobia en el país. De esa cifra, 109 fueron cometidos contra hombres, 29 contra personas travestis, transexuales o transgénero y 5 contra mujeres.

3.- De igual forma, en los últimos cinco años, según Letra S, la cifra acumulada de muertes violentas LGBTTTI+ suma al menos a 459 víctimas. Las mujeres trans siguen siendo las víctimas más numerosas con una cifra de 43 transfeminicidios, lo que representa el 52.5% de la cifra total de casos, en el año 2020.

4.- En el caso de la Ciudad de México, la *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México*, en el 2021 arrojó como una de las cifras más alarmantes, tras la pregunta: ¿qué tanto se considera se respetan los derechos humanos?, que la percepción de la ciudadanía era de un 48% a que se respetaban poco. Además, que en una escala del 1 al 10 sobre qué tanta discriminación se considera que existe en nuestra capital, en las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Coyoacán y Cuauhtémoc, la media alcanzó, en el 2021, un 7.5. Y que los tres principales motivos que se perciben como punteros



II LEGISLATURA

para discriminar a una persona son la pobreza, el color de piel y las preferencias sexuales, mismos que se han mantenido de esta forma desde el año 2013.

5.- Lo anterior quiere decir que a pesar de que 53.6% de las personas encuestadas de la Ciudad de México opinan que sí es posible resolver la problemática de discriminación, lo cierto es que la práctica nos demuestra que falta mucho camino por recorrer y que es un promedio alto el que opina que no es posible darle solución a dichos problemas.

6.- Tan es así que los actos de violencia, discriminación y crímenes de odio contra las personas LGBTTTIQ+ continúan.

Un claro y el más reciente ejemplo, fue el acontecimiento ocurrido el pasado 02 de julio del año en curso, cuando dos mujeres fueron atacadas de manera inesperada por un hombre, con un ladrillo, en la Avenida Canal de Miramontes, en la colonia Avante, alcaldía Coyoacán, mientras estaban besándose.

Dichos hechos quedaron captados en un video que se difundió en las redes sociales, por lo que las y los internautas exigieron la pronta intervención de las autoridades. En este sentido, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informó por medio de sus redes sociales que ya se había dado protección a las mujeres agredidas. Asimismo, derivado de la agresión, se informó en varios diarios de comunicación nacional, *“la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria (FIDAGAP), de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, atrajo la indagatoria y continúa la integración de la misma”*.

7.- De igual forma, un hecho similar sucedió el pasado 11 de enero del año en curso, en el llamado *“Barrio Chino”* de la alcaldía Cuauhtémoc, cuando una mujer se molestó por el beso que se dieron dos jóvenes LGBTTTIQ+ afuera de un establecimiento de comida, e indignada por la *“mala influencia”* que la pareja presentaba para su hijo, la mujer les escupió, desatándose una discusión en la vía pública que derivó en que la pareja fuera agredida con golpes y empujones, no sólo por la señora sino también por algunos testigos del incidente, a decir de varios diarios de circulación nacional.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



II LEGISLATURA

Ello provocó la indignación de igual forma de las redes sociales, debido a la actitud indiferente de otras personas que atestiguaron lo ocurrido, abriéndose el debate acerca de la falta de educación y concientización que aún persiste sobre la igualdad, la equidad y la no discriminación hacia quienes pertenecen a este sector de la población.

8.- Por otra parte, durante la madrugada del domingo 16 de enero del año en curso, en un hotel de la colonia Portales, alcaldía Benito Juárez, la activista Natalia Lane, defensora de los derechos humanos de las mujeres trans y trabajadoras sexuales, sufrió una agresión con un arma punzocortante recibiendo una cuchillada en la nuca y un navajazo en la mejilla, en un ataque que dejó lesionadas a otras dos personas que acudieron en su ayuda.

9.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a la persona titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), a efecto de que lleve a cabo las acciones pertinentes para que se diseñen e implementen programas que fomenten una cultura de la denuncia ante cualquier acto o crimen de odio y discriminación contra la personas LGBTTTI+; asimismo que se realicen campañas de concientización dirigidas a la población en general, a través de las cuales se promueva la inclusión, la expresión e identidad de género, así como los derechos de la personas LGBTTTI+ en nuestra capital.

**RESOLUTIVO**

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO O CRIMEN DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTI+; ASIMISMO QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA**

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



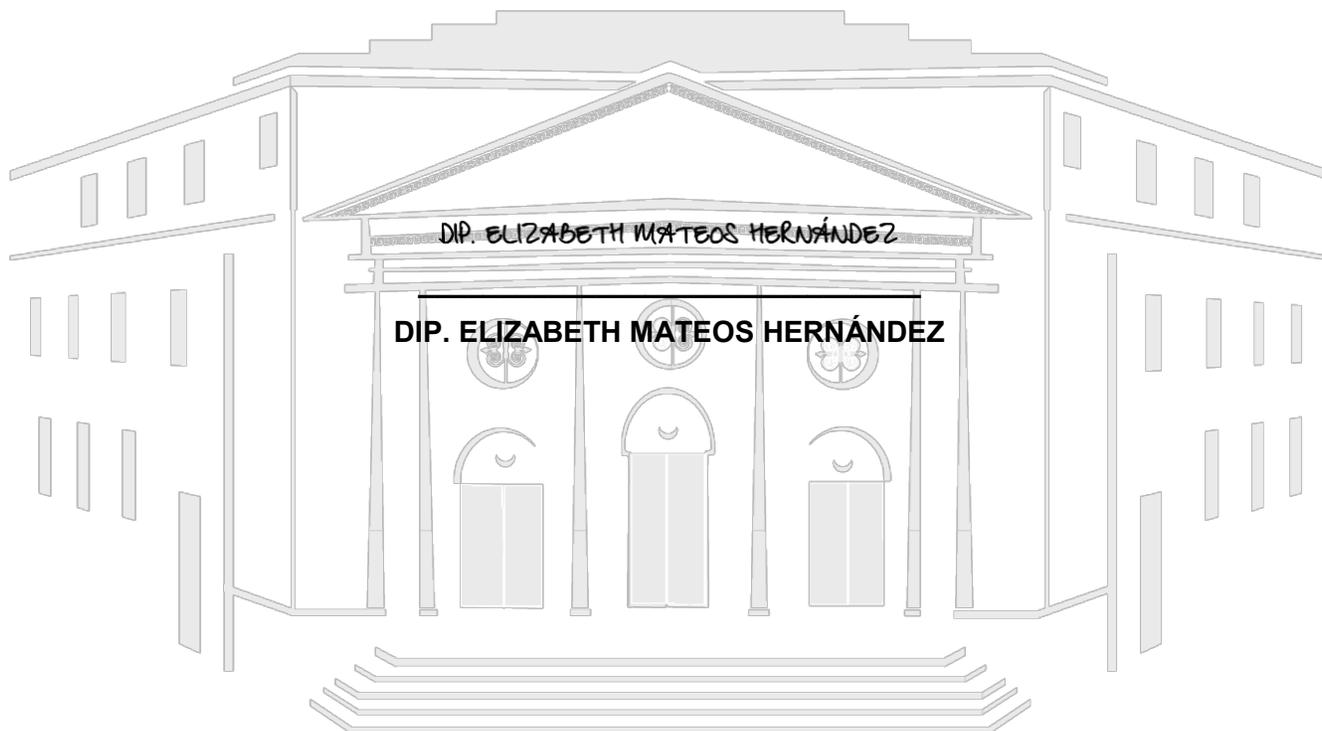
II LEGISLATURA

**POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI+ EN NUESTRA CAPITAL.**

II LEGISLATURA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

7



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

---

<b>TÍTULO</b>	Inscripción de asunto adicional APMD 13 julio
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO PARA...3 julio.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	b72bf6cce14088fbf35cd360297881e7bdbd6625
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

**12 / 07 / 2022**  
21:12:34 UTC

Enviado para firmar a ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.147.139.49

**12 / 07 / 2022**  
21:13:06 UTC

Visto por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.147.139.49

**12 / 07 / 2022**  
21:13:23 UTC

Firmado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.147.139.49

**12 / 07 / 2022**  
21:18:14 UTC

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 189.216.114.218

---

<b>TÍTULO</b>	Inscripción de asunto adicional APMD 13 julio
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO PARA...3 julio.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	b72bf6cce14088fbf35cd360297881e7bdbd6625
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>12 / 07 / 2022</b> 21:21:58 UTC	Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.120.40
 COMPLETADO	<b>12 / 07 / 2022</b> 21:21:58 UTC	Se completó el documento.